

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.

Capital Social Autorizado: RD\$3,000,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$2,275,876,700.00

Valor de las Acciones: RD\$100.00

R.N.C.: 1-01-84452-3 • Registro Mercantil: 9576SD

Domicilio Social: Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso

Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán,

Distrito Nacional, capital de la República Dominicana

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

A: Edgar Zürcher Gurdian
Asunto: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Fecha: 28 de febrero de 2023

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**, por este medio se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será celebrada el día **16 de marzo del año 2023**, de forma virtual (no presencial) mediante videoconferencia, a las 10:30 A.M., hora de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en el domicilio social de la entidad ubicado en la Avenida Roberto Pastoriza número 420 esquina Manuel de Jesús Troncoso, Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana y conexiones virtuales simultáneas a las 9:30 AM, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América y a las 8:30 AM desde las ciudades de San José, Costa Rica y Managua, Nicaragua.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que por este medio se convoca, se conocerán y se resolverán los siguientes puntos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Autorizar la emisión de acciones preferidas y aprobar las condiciones que tendrán los Certificados de Acciones Preferidas conforme a lo establecido en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada número 479-08, en la Ley Monetaria y Financiera número 183-02, en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y en el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación y cualquier otra normativa aplicable.
2. Otorgar poder al Presidente Ejecutivo para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda.
3. Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación a los puntos anteriores, así como cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

4. Cualquier otro punto que sea de interés de los accionistas.

Se participa a todos los accionistas: Que los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio social, con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea por este medio convocada, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**

Sin otro particular por el momento, se despide, atentamente,



Francisco Martínez
Vicepresidente del
Consejo de Administración

Recibido conforme:



Edgar Zürcher Gurdian